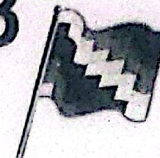




041/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Considerando que, la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 038/2023 mediante el cual se nombra al Concejel Francisco Quispe Yujra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 039/2023 el mismo nombra a la Directiva del Concejo Municipal de El Alto y la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 040/2023 el cual nombra las Comisiones del Concejo Municipal de El Alto a los siguientes: Comisión Jurídica, Comisión Administrativa Financiera, Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental, Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo, Comisión de Educación y Culturas, Comisión Técnica y Desconcentración, Comisión de Desarrollo Económico, Comisión de Genero, Generacional y Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo primero señala: *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Artículo 232 establece: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

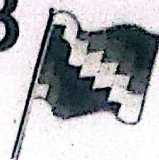
Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 235 establece: *"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes, 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública, 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 272 establece: *"La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de sus jurisdicción y competencias y atribuciones"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 283 establece: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.



041/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales 482, en su Artículo 16 numeral 2 establece: "Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres" y numeral 4 establece: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas",

Que, la Resolución Municipal N° 170/2014 en su Artículo 7 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO) señala: "Bajo la dirección de la directiva Provisional, las Concejales y Concejales Municipales elegirán a la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y Concejala Secretaria o Concejel Secretario del Concejo Municipal, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que, la Resolución Municipal N° 170/2014 en su Artículo 8 (POSESIÓN DEL DIRECTORIO) señala: "La Presidenta o Presidente elegido será posesionada o posesionado por la Presidenta o Presidente provisional, la Vicepresidenta o Vicepresidente y la Concejala Secretaria o Concejel Secretario serán posesionados por la Presidenta electa o Presidente electo, cesando en sus funciones en el Directorio Provisional".

Que, la Resolución Municipal N° 170/2014 en su Artículo 35 (ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES) señala: "Presidentas o los Presidentes de las Comisiones Permanentes, se elegirán mediante voto nominal".

CONSIDERANDO II:

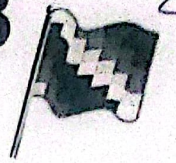
Que, mediante Informe P-CMEA/FQY/Nro.001/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por la **PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, el cual Concluye:** "Por lo expuesto y en concordancia con la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 038/2023, RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 039/2023 y RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 040/2023, se recomienda a su autoridad remitir el Proyecto de Resolución Municipal de **CAMBIO DE AMBIENTES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO GESTION 2023-2024** para su aprobación y dar continuidad al trabajo que se viene desarrollando en el Concejo Municipal de El Alto, conforme a las facultades atribuciones establecidas en el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 (De gobiernos Autónomo Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Bóñez") y demás disposiciones conexas.



041/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se aprueba el cambio de ambientes de las Comisiones del Concejo Municipal de El Alto para la gestión 2023 -2024 de conformidad al siguiente detalle:

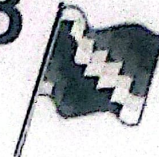
PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA Y COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO	OFICINAS DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL EL ALTO GESTION 2023-2024
Presidencia	SE MANTIENE
Vicepresidencia	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión de Técnica y Desconcentración
Secretaria	SE MANTIENE
La Comisión Jurídica	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por Vicepresidencia
La Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental.	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión de Desarrollo Económico
Comisión Técnica y Desconcentración.	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión Jurídica
Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo.	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental
Comisión de Educación y Culturas.	Comisión de Educación y Culturas pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión de Género, Generacional y Desarrollo Humano.
Comisión de Desarrollo Económico.	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión Administrativa Financiera
Comisión de Género, Generacional y Desarrollo Humano	Comisión de Género, Generacional y Desarrollo Humano pasará a los ambientes ocupados por Comisión de Educación y Culturas.
Comisión Administrativa Financiera.	Pasará a los ambientes ocupados hasta ahora por la Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo

3

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia

041/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO SEGUNDO (Plazos). - Los cambios de ambientes de la Vicepresidencia y Comisiones del Concejo Municipal de El Alto, determinados en el Artículo Primero, deben realizarse hasta el 08 de mayo del año 2023.

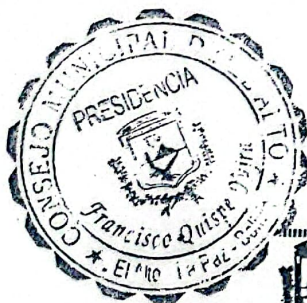
ARTÍCULO TERCERO (Del Incumplimiento). - Los Servidores Públicos que incumplan la presente Resolución Municipal serán pasibles a procesos administrativos, en caso de autoridades se remitirá a la Comisión de Ética y en caso funcionarios a la Unidad Sumariante del Concejo Municipal del El Alto.

DISPOSICIONES FINALES

UNICA. - La presente resolución municipal será para el cumplimiento del órgano legislativo municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto



Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO